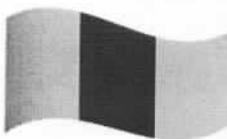


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR NIT. 800.099.818-5 ACTA	
---	--	---

ACTA DE LISTA DE MANIFESTACIONES DE PARTICIPACIÓN

El día 30 de septiembre de 2026, en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmar, Santander, se verifica en el correo institucional tesoreria@palmar-santander.gov.co, y medio físico, las manifestaciones de interés a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-001-2026**, cuyo objeto es **"COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"**, dentro del plazo establecido en el cronograma del mismo, siendo hasta el día 29 de septiembre de 2026, en forma física en horario de oficina y correo electrónico hasta las 11:59 p.m. de conformidad al numeral 1.3 del pliego de condiciones, para lo cual se manifestó el siguiente:

No	PERSONA QUE MANIFIESTA EL INTERÉS	TIPO PERSONA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	FECHA MANIFESTACIÓN	OBSERVACIÓN
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, Nit 860.002.400-2, Gerente Delsy Yolima Mora Contreras, C.C. No 60.341.763 de Cucuta, Norte Santander	Persona Jurídica	✓ Formato 10B – carta de manifestación de interés. ✓ Cédula de ciudadanía ✓ Certificado de existencia y representación legal 01/09/2026	Septiembre 28 de 2026	CUMPLE
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC, Nit 860.524.654-6, Apoderada Adriana Rey Silva C.C No 63.478.353 de Bucaramanga, Santander	Persona Jurídica	✓ Formato 10B – carta de manifestación de interés. ✓ Cédula de ciudadanía ✓ Certificado de existencia y representación legal 04/09/2026 ✓ Certificado Superfinanciera ✓ Poder Notarial	Septiembre 28 de 2026	CUMPLE

Teniendo en cuenta que solo hubo dos (02) manifestaciones de interés para participar según el plazo establecido en el cronograma del proceso, las cuales cumplen y no superan las diez (10) manifestaciones, por lo que no se realiza sorteo de posibles oferentes.

En constancia a lo anterior, se firma en el Palmar, Santander.

VANESSA CORZO CALA
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Revisó Jurídicamente: Manuel Enrique Niño Gómez- Asesor Jurídica Externo
Aprobó: Vanessa Corzo Cala- Secretaria de Hacienda Municipal